

(Número 2985. — Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 3 DE OCTUBRE DE 1824.

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y S. CANDIDO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Hospicio.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 6 h. y 7', y se oculta á las 6 h. y 53'.

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AXER

Epojas del dia.

Barómetro.

Termom.

Vientos

Atmósfera.

A las 9 de la mañana	30,038	74	ó	N.	Claro.
A las 12 del dia	30,0736	76	ó	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30,0900	75,5	E.	Idem.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.º Bajamar á las 4 h. 56' mad. 2.º Bajamar á las 5 h. 20' tard. 3.º Alzamar á las 7 h. 28' mañ. 4.º Alzamar á las 11 h. 34' noch.

ORDENES DE LA PLAZA ASÍ SIGUIENTES:

Los Señores Jefes y Oficiales de la Armada de Artillería, los de Ingenieros y Zapadores que se hallan con licencia indefinida en esta ciudad se presentarán al Sr. Comisario de Guerra de ella, á efecto de pasar la revisión del presente mes el Lunes 4 del corriente de 11 á 12 de la mañana. A igual hora del Martes 5 lo verificarán los de Caballería y procedentes del Depósito de Osuna, y el Miércoles 6 de once avanta del dia lo ejecutarán los de Infantería Cadiz 2 de Octubre del 1824. — De orden del Sr. Gobernador = Diego de Reyes.

Paris 4 de Setiembre 1824. —

Escriben de Roma lo siguiente: Monseñor Abraham Chaseur, consagrado por el Papa metropolitano copto de Memphis, salió de Roma con dirección á Tierra, donde debe embarcarse para Egipto. Lleva consigo, conforme á los deseos del bajá y con autorización de

Su Santidad, al reverendo Canestrari, procurador general de los ministros, destinado á la silla patriarcal de Alejandria, y que debe ser consagrado en aquellos lugares, por el nuevo arzobispo de Menfis, en su calidad de vicario apostólico.

Entre las curiosidades que ofrece este año la feria de S. Lazaro, en Marsella, llama la atención pública el gigante Martin Ruboga el que tiene siete pies y dos pulgadas de alto. Sus hombros, sus brazos, sus manos y sus muslos corresponden á su altura, y solo con verle se conoce que debe tener una fuerza extraordinaria. Con efecto hace cosas raras. De una puñada rompe una losa de mármol y con solo dos dedos levanta y tiene en equilibrio un palo cuya cabeza pesa mas de veinte libras. Ruboga es italiano y descendiente del famoso Gigli, que ocupa un artículo no menos importante que curioso en la historia natural de Bufon.

Madrid 24 de Setiembre.

Real orden comunicada al Director de la Real Armada sobre la purificación de los dependientes de ella.

Enterado el Rey N. S. de lo representado por V. E. en papel de 21 de Agosto último acerca del modo con que debería tener su cumplimiento en la armada la Real cédula de 9 del mismo sobre purificaciones de los militares, y tomando S. M. en consideración al mismo tiempo las particulares circunstancias del servicio de la marina, se ha dignado resolver que sea estensiva á su Real armada la citada Real cédula con las aclaraciones siguientes:

1.a Que la Comisión del Supremo Consejo de la Guerra entienda en la purificación de los oficiales de la armada desde las clases superiores hasta la de capitanes de navio inclusive, en los propios términos que para el ejército se previene en el art. 2º de la expresada Real cédula.

2.a Que para las demás clases desde capitanes de fragata hasta alféreces de fragata, se establezca en cada una de las tres capitales de los departamentos una Junta compuesta de los respectivos capitanes ó comandantes generales, y otros cinco vocales que aquellos propongan entre los ya purificados; todo con arreglo á lo establecido en el art. 3º de la Real cédula que queda citada.

3.a Los que sirvan en la armada sin graduación militar quedarán como se dice en el art. 4º de la misma Real cédula, sujetos á la purificación de las juntas civiles respectivas, las cuales se formarán en cada departamento del Intendente, Veedor, Vicario castrense y Auditor de Marina, ademas del Procurador sindico general del pueblo, cuyos cinco individuos, después de purificados segun sus clases y las reglas dadas en el decreto expedido por la Regencia del Reino en 27 de Junio de 1823, compondrán la junta de purificaciones civiles de Marina.

4.a Cuando se trate de individuos del cuerpo político se sustituirá al contenido del particular segundo del art. 7º de la Real cédula la declaración de si el sujeto de quien se trate tenía en su poder caudales de la Real Hacienda al establecimiento del gobierno constitucional, ó cuando se repuso de nuevo el legítimo de S. M., y si ha dado cuenta de ellos.

5.a Que con respecto á los que hubiesen sido voluntarios nacionales, las Juntas purificadoras tendrán presentes las modificaciones hechas por el Real decreto de 16 de Setiembre de 1823, y por la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 18 de Diciembre del mismo año.

6.a Que el que resultare impurificado en el primer fallo será suspendido de su empleo ó destino hasta el segundo, que será definitivo, y fijará estado.

7.a y última. Que dentro del plazo de 40 días después de instauradas las Juntas, cuya noticia se hará saber por edictos en la respectiva comprensión de cada una, todos los individuos sujetos á su censura deberán acreditar haber solicitado la purificación, so pena de quedar de lo contrario privados de sus destinos y empleos.

Todo lo que de orden de S. M. prevengo á V. E. para su circulación en la armada, y que tenga su mas exacto y puntual cumplimiento. Madrid 19 de Setiembre de 1824.—Luis María Saizaz.

Gibraltar 29 de Setiembre.

Precios corrientes en esta plaza, de los siguientes frutos.

Cacao Caracas	el quintal pfs.	31	á 32	6 Sin demand. en part.
Trinidad	idem,	18	á 18	6 Exist. y poca demand
Guayaquil	idem.	10	á	Una partid. vend. á este
Café de la Habana	idem . . .	14	6 á 15	{ Hacense ventas se-
Puerto Rico	idem	14	6 á 15	gun su calidad.
La Guaira	idem	14	á 14	6 } Ult. venta y en demand.
Cobre en galapagos	idem,	18	á	Ult. venta y en demand.
Algodon de Lima	idem	21	á 23	No hay.
Grana negra	la libra.	4	9 á 4	8 } Vendible en peq. par.
Plateada	idem	4	3 á 4	6 } tidas segun calidad.
Añil de Caracas	idem	17	á 2	3 En buena demanda.
Guatemala	idem.	1	6 á 2	3 Vendida y en demand.
Cueros de Buenos Ayres	idem	20	6 á 21	{ Hacense ventas se-
Brasil	20	á 20	6 } gun su calidad.
De caballo por cuero	10	á 11	2 } No hay y vendible.
Azogue el quintal	46	6 á	Hicense vent. parcia.
Tabaco de la Habana	22	á 25	Arrivos y vendibles.
De Cuba	idem.	16	á 18	{ segun su calidad.
Azucar blanca de la Habana	id.	9	6 á 9	9 Abundante y sin ven.
Terciada	idem	6	6 á 6	9 Idem.

ADMIRALIDAD DE ESPAÑA. LIBRERIA DEL ESTADO. MADRID. 1824. 13 vols.

Palo Campeche idem 6 à 17 Ultima venta.
Brasil idem, 36 à Vendese en peq. part.

VACUNA PÚBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta superior de Sanidad el dia 4 del corriente, en las casas Capitulares á la 5 de la tarde. Se advierte á los que conducen los niños que han de llevar las pañuelas de domicilio de sus respectivas comisarías.

AVISOS

Teniendo ya en el dia á su disposicion la Sociedad económica de Amigos del País algunos fondos, cuya absoluta falta la ha imposibilitado hasta el presente, no solo el dedicarse á muchos objetos propios de su instituto y de una conocida utilidad pública, sino aun el sostener los establecimientos que tiene á su cargo en el estado de brillantez que hubiera deseado, llevandolos hasta el grado de perfeccion de que son susceptibles, la comision encargada de la dirección de la escuela gratuita, establecida en el callejón del Tinte, anuncia al público en favor de los padres de familia que carecen de facultades para dar á sus hijos la educación conveniente, que en lo sucesivo se admitirán en dicha escuela a todos los niños pobres desde la edad de 5 años hasta la de 10 que lo soliciten, proporcionandoles en ella sin el menor estipendio ni desembolso, ademas de la enseñanza de las primeras letras, papel, plumas, tinta, libros y todos los útiles necesarios y analogos al ventajoso método que se sigue en aque establecimiento. Cádiz 1º de Octubre de 1824.

En la villa de Puerto Real se vende con toda equidad una casa con un buen jardín: en la oficina de este periodico darán razon.

TEATRO.—Funcion extraordinaria que Concepcion Sampelayo, sobresalienta de la compañía dramática y Ventura del Castillo, actriz de la misma, dedicau al respetable publico de Cádiz.—Pablo y Virginia (comedia en 3 actos, en la que la expresada Sampelayo desempeñará el papel del joven Pablo y la Sra: Felisa Rodríguez el de Virginia.)—Al final del primer acto el morenito Miguel del Pozo cantará una canción del estilo americano que se acompañará él mismo con la guitarra conocido por el chorote.—Concluido el segundo acto, la Sra. Antonia Jimenez bailará la cachucha.—El abate enomorado (baile jocoso de la composición del Sr. Cayron.)—El zapatero y la buronesa (sainete de maja, en el que saldrán tres magicos por los esquiflones, transformándose dos actrices en personas diferentes.)—A las 4½.

En celebridad del aniversario del dia primero de Octubre en que recobró sus imprescriptibles derechos el Rey N. S. D. Fernando VII—Iluminacion.—D. Pedro ó el Rey valiente y justiciero (comedia en 5 actos, refundida.)—Seguidillas manchegas.—Un terceto nuevo de baile.—Las tramas de Garuilla (pieza en un acto.)—A las 8.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.